



**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO  
CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**Administración Municipal 2019-2023**

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinte, siendo las catorce horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su Vigésima Segunda Sesión Ordinaria para lo cual el Alcalde delegó a la señora Vicealcaldesa Ing. Lourdes María Guerrero Giler, para que presida la misma y tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Análisis y Aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Reglamenta los Procesos de Contratación Pública en el GAD Municipal del Cantón Olmedo- Manabí, presentado por la Concejal Ing. Lourdes María Guerrero Giler. **TERCERO.-** Conocimiento de la Séptima Reforma por Traspaso al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí del año 2020. **CUARTO.-** Análisis y resolución respecto a la solicitud de adjudicación de excedentes y rectificación de medidas y linderos en un bien inmueble ubicado en el Sitio El Pescado del Cantón Olmedo, presentado por el Sr. Cirilo Meza Cevallos, en representación de los herederos de los causantes Rosendo Eraclio Meza Poveda y Gloria María Cevallos Aguayo. **QUINTO.-** Análisis y resolución respecto a la solicitud de adjudicación de excedentes y rectificación de medidas y linderos en un bien inmueble ubicado en el Sitio La Florida del Cantón Olmedo, presentado por el Sr. Cesar Walter Guerrero Macías. **SEXTO.-** Asuntos Varios. La señora Vicealcaldesa, dispone al Secretario constatar el Quórum de Ley. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, presente. Constatado el Quórum reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. La señora Vicealcaldesa deja a consideración el Orden del Día. En uso de la palabra la Concejala **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, expresa: Señora Vicealcaldesa compañeras y compañeros Concejales, elevo a moción se apruebe el Orden del Día, tal como está estructurado. Acto seguido apoya la moción el Concejal **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**. Expuesta la moción y debidamente apoyada, la señora Vicealcaldesa dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor.



Calle Ulpiano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
08233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 062-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.** A continuación se da inicio al análisis del siguiente punto en el Orden del Día. **SEGUNDO.- Análisis y Aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Reglamenta los Procesos de Contratación Pública en el GAD Municipal del Cantón Olmedo- Manabí, presentado por la concejal Ing. Lourdes María Guerrero Giler.** En uso de la palabra interviene el Ing. Víctor Vera Zavala, Técnico de Control Territorial, quien expresa lo siguiente. La señora Vicealcaldesa, manifiesta: Acogiéndonos a las disposiciones contempladas en el artículo 58 literal b) del COOTAD que nos faculta para presentar ordenanza cantonales presentamos la Ordenanza que Reglamenta los Procesos de Contratación Pública en el GAD Municipal del Cantón Olmedo – Manabí en primer debate, la finalidad de la presente ordenanza es actualizarla de conformidad con las resoluciones que contempla el Servicio Nacional de Contratación Pública y como gobierno municipal buscamos que todos los procesos de contratación pública que se realizan sean ágiles, transparentes y eficientes y que también estén actualizados todos estos procesos. Es importante que contemos con esta ordenanza actualizada, observando lo que dispone la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación y las resoluciones emitidas por SERCOP. Compañeras y compañeros ha sido entregado ese proyecto de ordenanza, cualquier sugerencia que deseen manifestar les pido que se haga; y, a la vez le pido al Ing. Robert Casanova, Director Administrativo, que también de su opinión en torno a esta ordenanza. En uso de la palabra el Ing. Robert Casanova Cedeño, Director Administrativo y de Talento Humano, expresa: Señora Vicealcaldesa, señores Concejales, compañeros Directores, es lo que justamente usted manifestaba señora Vicealcaldesa, esta es una ordenanza que viene a sustituir a una vigente desde el año 2012; que no sé si fue reformada o no; pero fue incorporada en el Código Municipal, en ella difieren alguno contenido e invierten artículos con relación a la ordenanza original. Esta ordenanza está fundamentada y todos los procesos que se realizan en el cantón Olmedo estarán sustentados dentro de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, sus reglamentos de aplicación y también las resoluciones que periódicamente está emitiendo el SERCOP, tomando en consideración, lógicamente parte de la ordenanza que estaba vigente desde el 2016. Cabe mencionar que en la ordenanza sustitutiva propuesta se establece un flujograma para que la institución cuente con un mecanismo ágil y oportuno; y, las áreas que llevan el proceso no tengan dificultades y diferencias en el mismo. Concluida la intervención del Ing. Robert Casanova, toma la palabra la Ab. Gabriela Alcívar Procuradora Síndica, quien expresa: He recibido por disposición del señor Alcalde, la solicitud de que elabore un análisis jurídico en cuanto a la ordenanza presentada por la Concejala Lourdes Guerrero, en el que me permito indicar que en el ámbito de la contratación que rige para todas las entidades del sector Público en el Ecuador son consideradas para todos los organismos y dependencias del Estado, organismos electorales, de control y regulación, entidades del régimen seccional autónomo, organismos y entidades creadas por la constitución o la ley,



Calle Ulpiano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
06233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



para el ejercicio de la potestad estatal, las personas jurídicas creadas por acto legislativo seccional, entre otras; viene efectivizando directrices en los campos de la planificación, programas, presupuesto, ejecución y adquisición de obras, bienes, servicios y consultorías; es claro que en la actualidad el Estado ecuatoriano y sus entidades en general, constituyen el mayor generador de oportunidades laborales del país, amparados en el Presupuesto Inicial del Estado, este brinda y oferta proyectos para que los interesados (oferentes), puedan participar en la provisión de los mismo. Por ende, la administración de los presupuestos con los que cuentan las entidades del Estado, deben ser llevados con responsabilidad, ética y honestidad. Concomitantemente, las entidades públicas son entes ejecutores del gran escenario que se denomina Administración Pública, cuyo nivel de eficiencia implica la concesión o no de la misión visión institucional como implicación directa hacia la ejecutoriedad del Estado; además debo manifestar a ustedes que es de gran importancia entender que regular los procesos de contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo, es de suma importancia, porque no hay directrices específicas que la Ley de Sistema Nacional de Contratación Pública, ni su reglamento, ni la ordenanza que tenemos vigente en el GAD Municipal está actualizada e incluso se hacía referencia a normativa que ya no se encuentra vigente a la fecha; por lo que esta Procuraduría Síndica emite el informe favorable de viabilidad para el proyecto de Ordenanza Sustitutiva para Reglamentar los Procesos de Contratación Pública; y, tal virtud sugiero se proceda a su aprobación en primer debate. La señora Vicealcaldesa, toma la palabra e indica: Compañeros, ésta en consideración de ustedes esta ordenanza. En uso de la palabra la concejala **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, expresa. Una vez que hemos escuchado el informe del Director Administrativo y de Talento Humano y el Informe Jurídico, presentado por la Procuradora Síndica Municipal, para el análisis de este proyecto de ordenanza, para su aprobación en primer debate, me permito elevar a moción: Aprobar en primer debate del proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Reglamenta los Procesos de Contratación Pública en el GAD Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, moción que es apoyada por el Concejal **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**. La señora Vicealcaldesa dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 063-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO- MANABÍ.** **TERCERO.-** Conocimiento de la Séptima Reforma por Traspaso al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí del año 2020. En uso de la palabra la Ing. Karina Zambrano Villaprado, Directora



Calle Ulpiano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



Financiera, expresa: Buenas tardes señora Vicealcaldes, señoras y señores Concejales, compañeros Directores; la Dirección Financiera en razón de las necesidades presentadas por los diferentes Departamentos ha procedido a realizar el traspaso de créditos correspondiente a la Séptima Reforma de acuerdo al siguiente detalle. La Dirección Administrativa y de Talento Humano, pone en conocimiento que la señora Marina Bellalinda Mendoza Cárdenas, se acoge a la jubilación, por lo tanto se le debe de cancelar los valores que por ley le corresponden, esto es, los décimo y la compensación de vacaciones, no gozadas, al no contar con los recursos se procedió a financiar por un total de USD\$609.80, distribuido de la siguiente manera: USD\$50.00 en el Décimo Cuarto y USD\$559.80 para compensación por vacaciones no gozadas, estos valores fueron financiados desde la misma partida de educación y cultura de fondos de reserva adicionalmente, se procede a financiar a pedido del Director de Desarrollo Social y Comunicación, Sr. Olmedo Ortiz, el servicio de alimentación, ya que un inicio solamente se había financiado el tema de la alimentación de los 36 niños y niñas que son atendidos en el CDI "PULGARCITO" por tres meses y por directrices del MIES, a partir del mes de septiembre lo harán de la misma manera que habían enviado las directrices, que es la compra de los Kits, por lo tanto estaba presupuestado el servicio de alimentación que se lo ha pasado a la adquisición de los Kits de Alimentos USD\$6,940.00; adicional, también desde el área de Talento Humano ponen en conocimiento que desde el mes de junio se acoge a la jubilación el Sr. Miguel Mora, pero es necesario contratar una persona para cubrir la vacante, debido a las necesidades institucionales, ya que el personal que maneja el transporte pesado se acoge a vacaciones y también por los vehículos que hemos adquirido a través de comodato con suscrito con INMOBILIAR, es necesario contar con un operador de maquinarias pesada, por lo tanto faltaba financiar USD\$ 2,909.00, esto se hizo con la partida del compañero jubilado. Es todo lo que puedo informar. La señora Vicealcaldesa pregunta si alguien desea intervenir sobre este tema, ya que este según corresponde es únicamente para conocimiento. En uso de la palabra el Ing. Robert Casanova Cedeño, Director Administrativo y de Talento Humano, manifiesta: Ustedes saben que por jubilación de un servidor o trabajador tiene que reconocerse, de acuerdo a la ley, una compensación, para los trabajadores lo acordado en el contrato colectivo y para los empleados lo que señala la LOSEP. En cuanto a lo que la compañera indica, de que se jubiló un compañero que tenía la denominación de Jardinero, Don Miguel Mora; y, por necesidad institucional, considerando independientemente la maquinaria que fue recibida a través de comodato, ustedes saben que muchas veces había una deficiencia de personal de operadores de maquinarias; porque usted tiene 10 operadores de maquinarias, tiene que entender que tiene 9, porque 1 al mes tiene sus vacaciones, además puede darse la falta de un operador por tema de licencia de enfermedades; considerando esto, se contrató una nueva personas bajo esta denominación tomando en cuenta que quien remplace no llega hasta con el salario básico, a una vez que pase el periodo de prueba de 90 días, ya se cumple con contrato indefinido y se ajustará la remuneración a lo que corresponde como operador de maquinaria. **CUARTO.- Análisis y resolución respecto a la solicitud de adjudicación de excedentes y rectificación de medidas y linderos en un bien inmueble ubicado en el Sitio El Pescado del Cantón Olmedo presentado**



Calle Ulpiano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
06233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



por el Sr. Cirilo Meza Cevallos, en representación de los herederos de los causantes Rosendo Eraclio Meza Poveda y Gloria María Cevallos Aguayo. En uso de la palabra interviene el Ing. Víctor Vera Zavala, Técnico de Control Territorial del GAD Olmedo, quien expresa lo siguiente: Se ha podido constatar mediante inspección en sitio mediante el proceso de análisis y de los informes registrales existe excedente en el certificado N° 497, 503 500 y 499 se detalla las áreas en el memorando y en el informe técnico, suscritos por mi persona; este proceso va a entrar a rectificación de medidas y linderos ya que la descripción de sus linderos y medidas carecen de la mismas y solamente está con términos “cuadras más o menos o su extensión”, después de esto va a procederse a la unificación y por ende a la partición y compra venta de este mismo predio. Alguna pregunta sobre este tema. En uso de la palabra la Concejala **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, pregunta: ¿La cantidad de excedente en la superficie cuál sería? El Ing. Víctor Vera, responde: La superficie total es de 14.29 hectáreas son 5 predios de los cuales 4 tienen excedente, uno tiene 1.03 hectáreas.; otro tiene 4 hectáreas; otro 7 hectáreas y otro 1.04 hectáreas. En uso de la palabra la Concejala **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, pregunta: ¿Ninguno excede del 10%? El Ing. Víctor Vera, responde: Ninguno excede del 10%, tal como lo establece el Código Municipal, pasando el 10%, se asume el valor del excedente, lo que va a rectificar es más del 10%, son diferentes predios. En uso de la palabra la Concejala **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, indica: Este trámite lo han ingresado sólo para excedente. El Ing. Vera indica que desde un principio se ingresó por compra venta, pero le explicamos al solicitante que tenía que realizarse primero el trámite de adjudicación y legalización de excedentes y después la partición; y, posterior a ello la compra venta, ahora sólo es excedente. En uso de la palabra la Concejala **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, expresa: Señora Alcaldesa compañeras y compañeros Concejales, elevo a moción se autorice al señor Alcalde del GAD Olmedo, proceda mediante Resolución Administrativa a adjudicar en el término máximo de 8 días, los excedentes en terrenos de propiedad privada ubicada en el sitio El Pescado del Cantón Olmedo, atendiendo la solicitud presentada por el señor Cirilo Meza Cevallos, en representación de los herederos de los causantes Rosendo Eraclio Meza Poveda y Gloria María Cevallos Aguayo; y, acogiendo los informes Técnicos, de Avalúos y Catastro y Jurídico. Acto seguido apoya la moción el Concejal **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**. Expuesta la moción y debidamente apoyada, la señora Vicealcaldesa dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 064-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ AL SR. FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO, ALCALDE DEL GAD OLMEDO, PROCEDA MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA A ADJUDICAR EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE 8 DÍAS, EXCEDENTES EN TERRENO DE**



Calle Ulpiano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
06233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



**PROPIEDAD PRIVADA UBICADA EN EL SITIO EL PESCADO DEL CANTÓN OLMEDO, ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. CIRILO MEZA CEVALLOS, EN REPRESENTACIÓN DE LOS HEREDEROS DE LOS CAUSANTES ROSENDO ERACLIO MEZA POVEDA Y GLORIA MARÍA CEVALLOS AGUAYO; Y, ACOGIENDO LOS INFORMES TÉCNICOS, AVALUOS Y CATASTRO Y JURÍDICO.**

CÓDIGO PREDIAL DE TERRENO	EXCEDENTE EN HECTAREAS	AVALUO DEL EXCEDENTE USD
131850510305295000	1.0319 has.	54.09
131850510305303000	4.0710has.	243.49
131850510305300000	7.5188has.	472.21
131850510305298000	1.0478 has.	56.54
<b>TOTAL</b>	<b>14.2997 has.</b>	<b>828.33</b>

Concluido el análisis del cuarto punto en el Orden del Día, se procede a tratar el siguiente punto: **QUINTO.- Análisis y resolución respecto a la solicitud de adjudicación de excedente y rectificación de medidas y linderos en un bien inmueble ubicado en el Sitio La Florida del Cantón Olmedo presentado por el Sr. Cesar Walter Guerrero Macías.** Sobre el particular interviene el Ing. Víctor Vera Zavala, Técnico de Control Territorial, quien expresa lo siguiente: Este trámite es iniciado por solicitud del Cesar Walter Guerrero Macías, por excedente y rectificación de medidas y linderos en un bien inmueble ubicado en el Sitio La Florida del Cantón Olmedo, que tiene un área de 4 cuadras que vienen siendo 2.82 hectárea; el rango de rectificación es hasta de 3.10 hectáreas, tiene un excedente de 2.71 hectáreas es decir en sitio tiene 5.81 hectáreas, no tiene venta se corroboró con las escrituras aledañas, por lo que existen predios cercas, igual ya están vendidos y repartidos, el área de excedente a aprobar está emitida y valorada según lo que certifica el área de Avalúos y Catastro. Alguna pregunta. En uso de la palabra la Abg. Gabriela Alcivar, Procuradora Síndica, expresa: Efectivamente, lo que alega el compañero Técnico de Control Territorial es correcto, el señor César Walter Guerrero Macías, pero considero importante mencionar, que quien había solicitado inicialmente la rectificación de medidas, era la Sra. Natalia Quimiz, considerando que ella compró el predio y quería inscribirlo, pero como no era la dueña, no había un título de dominio del predio a favor de ella; yo le sugerí que la persona requirente sea el dueño del predio actualmente; y, porque ella no vivía aquí en Olmedo, se demoró un poquito el trámite. Ahora que está completo el proceso y en vista de que cumple con todos los parámetros técnicos y legales, sugiero a ustedes señoras y señores Concejales, salvo su mejor criterio autorizar al señor Alcalde expedir la Resolución Administrativa para atender la legalización de este excedente a favor del peticionario. La señora Vicealcaldesa manifiesta. Una vez escuchado tantos los informes técnicos y legal, está a consideración de ustedes compañeros la decisión sobre este tema. En uso de la palabra la Concejala **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, expresa: Señora Vicealcaldesa compañeras y compañeros Concejales, mociono autorizar al Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde del GAD Olmedo, proceda mediante Resolución Administrativa a



Calle Ulpiano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



adjudicar en el término de 8 días, el excedente determinado en el terreno de propiedad privada ubicada en el sitio El Pescado del cantón Olmedo, presentada por el Sr. César Walter Guerrero Macías. Acto seguido apoya la moción el Concejal **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**. Expuesta la moción y debidamente apoyada, la señora Vicealcaldesa dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, proponente, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 065-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ AL SR. FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO, ALCALDE DEL GAD OLMEDO, PROCEDA MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA A ADJUDICAR EN EL TERMINO MÁXIMO DE 8 DÍAS, EL EXCEDENTE DETECTADO EN TERRENO DE PROPIEDAD DE LOS CONYUGUES SEÑOR CÉSAR WALTER GUERRERO MACÍAS Y SEÑORA FLORA ANDRÉA NAVARRO MIELES, UBICADO EN EL SITIO LA FLORIDA, DEL CANTÓN OLMEDO, ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. CÉSAR WALTER GUERRERO MACÍAS; Y, ACOGIENDO LOS INFORMES TÉCNICOS, DE AVALÚOS Y CATASTROS, Y JURÍDICO, EMITIDOS SOBRE EL PARTICULAR, QUE RESPALDAN EL SIGUIENTE DETALLE:**

CÓDIGO PREDIAL DE TERRENO	EXCEDENTE EN HECTAREAS	AVALUO DEL EXCEDENTE USD
131850510101617000	2.7120 has.	175.49

**SEXTO.- Asuntos varios.-** La señora Vicealcaldesa pregunta a las Concejales y Concejales presentes si existe algún tema que quisieran abordar en este momento. En uso de la palabra la concejala **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, expresa: Me hubiese gustado que el señor Alcalde hubiese estado en esta sesión para conversar sobre este tema, pero como tenemos la misma inherencia y el mismo interés todos, por eso lo voy a manifestar en asuntos varios, como es de conocimiento y de interés de la municipalidad y de este Concejo, creo que estamos al servicio de la ciudadanía y es nuestra responsabilidad velar por la seguridad. El día de ayer estuve en el cementerio y vi como hay bastantes escombros, hay cierto tipo de maleza, basura y creo que con la facultad que el Alcalde tiene y es parte y miembro de la EMMAI, sería muy importante que el Concejo autorice al alcalde, mediante un oficio a la empresa, para que pueda realizarse una limpieza dentro del cementerio para evitar caídas, además, ya que estamos de noviembre donde cada uno de nosotros vamos a visitar a nuestros familiares difuntos. Con la limpieza que se ejecute, ir mejorado el aspecto dentro del cementerio general con el que cuenta el cantón. Así mismo me gustaría en lo personal que el señor Alcalde reúna a la Policía Nacional que presta servicio en el cantón; y, quienes tengan inherencia es esto, para que realicen rondas y brinden servicio dentro de esta periferia, sabemos que allí van a dormir y hacer otras actividades; creo yo que la Policía Nacional tiene la obligación



Calle Uplano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
06233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



de vigilar el entorno; y, creo que a todos nos han manifestado lo mismo, que allí se consume estupefaciente, niños y jóvenes se va a ocultar allá y a realizar actos indebidos, que no lo quiero manifestar; en este sentido, incluso, si conversamos con el panteonero él nos va a decir que ha encontrado allí, todos estamos consciente de que el cementerio merece mucha más seguridad. Creo que la Policía Nacional no sólo se debe dedicar a perseguir a los motorizados, porque si bien sabemos, muchos vienen de las comunidades a ver medicina, alimentos y a cualquier otra actividad, y ese es su medio de transporte, pero también deben velar por la seguridad que hay dentro de este espacio que la ciudadanía está solicitando a gritos. Entonces, compañeros ese es el tema que traigo a colación en asuntos varios, para que el señor Alcalde como la máxima autoridad dentro del cantón, pueda recoger estas sugerencias y las pueda resolver de la mejor manera, yo sé que él con la Policía Nacional, siempre está presionando y haciendo hincapié de estos temas, pero si quisiera que él pueda seguir haciendo hincapié a futuro, en algún momento cuando se dé a conocer el proyecto para el presupuesto para el 2021, veamos cómo podemos hacer el cerramiento, por etapas pudiera ser, para brindar la seguridad que este necesita, no sé si alguien más tenga alguna sugerencia. En uso de la palabra la Concejala **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, expresa: Bueno en el caso del cementerio Martita a mi si me gustaría mencionar que el municipio mantiene allí a un empleado que es el Panteonero, que creó esta bajo a cargo de la Dirección de Seguridad Justicia y Vigilancia, sería importante que más bien en este caso, el Panteonero a través del Director de Seguridad Justicia y Vigilancia presente un informe y el requerimiento para ver si es necesario pedirle a la empresa EMMAI que nos ayude con el desalojo de desechos del cementerio luego de una limpieza que se podría programar en estos próximos días; claro está que la empresa nos cooperaría desalojando lo que esté afuera del cementerio, pero lo que está dentro del cementerio debería ser recolectado por el Panteonero y luego darlo listo para que el recolector lo retire. En cuanto a lo que se refiere a la vigilancia y rondas en el sector, como dice Martita, es el deber de la Policía Nacional, pero también me consta haber visto en muchas ocasiones que el Alcalde ha solicitado no sólo en el área del cementerio esta vigilancia, sino en muchos más lugares, donde es necesaria la presencia de los señores uniformado. La Comisaria nos manifiesta, que sólo cuenta con 2 policías, yo más bien le invitaría como concejales y ciudadano que tenemos la oportunidad de estar en este cargo, nosotros también hacer la iniciativa, hacer el trámite donde corresponda, en este caso, ver si solicitamos más personal policial. Y, en cuanto al cerramiento del cementerio, creo que desde el año pasado estamos en espera, creo que en una sesión en asuntos varios fue tratado este tema, creo que es el sueño de todos que el cementerio tenga su cerramiento; todos sabemos de las personas que ingresan en las noche que fuman y hacen otras cosas fuera del orden, me da mucha pena ver que están muy cerca las viviendas, y los niños de las familias que viven en los alrededores juegan encima de las tumbas, eso es muy peligroso para la salud. Les invito a unirnos con el requerimiento del aumento de Policías, no sé si nos ayuda con el asesoramiento la Abogada Gabriela Alcivar; ayer sucedió un caso en la comunidad Villegas de un chico que fue asesinado con 17 impactos de bala; y, yo los invito a que todos nos unamos para pedir más refuerzo policial para nuestro cantón. En uso de la palabra la Abg. Gabriela



Calle Ulpiano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
06233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec





Alcivar, manifiesta: Bien, al gobierno autónomo descentralizado de cada cantón le corresponde la seguridad y vigilancia de su cantón, pero de manera articulada con la Policía Nacional, yo creería que sólo sería hacer un oficio firmado por el Concejo, solicitando que se nos ayude con refuerzo policial para velar por la seguridad de la ciudadanía, no estamos hablando netamente por la seguridad del cantón, empezamos con un asesinato, ya se ha visto asalto en el mercado, asaltos en la Estación de Servicios Poza Honda y eso debe ser observado. El Ab. Robert Casanova Cedeño, manifiesta: El tema de la policía, retomando lo que originalmente mencionó la Concejal Martha Romero, lógicamente la policía podrá rondar esporádicamente, pero lastimosamente, no es suficiente, para que un bien sea realmente custodiado 24/7 tiene que haber 5 personas, porque 6 o 4 personas, sólo cubren 140 horas a la semana y los demás tienen 168 horas, nos queda de cubrir un turno, sumemos a eso vacaciones y licencias, usted para operar una estación de bombeo de agua, alcantarillado, para custodiar un mercado o cementerio tiene que tener 5 personas, acá nosotros contamos con una persona que está bastante limitado por su edad, por enfermedades que tiene y que a lo mejor él cumple de lunes a viernes, jornada normal de 8 horas, voy a hablar con el Gerente de la EMMAI para que nos ayude con un equipo de limpieza, que siempre ha venido a dar mantenimiento en las calles, el problema es que los bienes municipales, de parte del Concejo alguna medida en un momento determinado hay que comenzar a sincerar las cláusulas del presupuesto, porque es la única manera cuando usted puede dar un buen servicio. Por ejemplo, como garantizamos la seguridad de todos los terrenos del cementerio, el municipio necesita 5 personas para sólo vigilar, aparte de dar mantenimiento, eso genera afectación presupuestaria a la institución, si queremos dar un buen servicio, también tenemos que sincerarnos un poco en ese sentido, si yo quiero tener bajo custodia, mi bóveda, debo saber que eso cuenta. En uso de la palabra la concejala **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, manifiesta: Como parte de la corresponsabilidad de poder mantener limpias su área y evitar cualquier tipo de incidentes a futuro, también notificar a los propietarios de las tumbas, ellos también pongan su contraparte para mantener limpio el cementerio. También sería importante que la Dirección de Justicia y Vigilancia notifique a las personas, dentro de la periferia urbanas que tiene terrenos baldíos, especialmente al frente al Cementerio, hay algunos, para que se comprometan con la limpieza de estos terrenos. En uso de la palabra la Concejala **GUERRERO GUERRERERO INÉS MONSERRATE**, expresa: Incluso estamos por analizar la ordenanza de cementerio allí sería importante también revisar el tema de los escombros dentro del cementerio, que dice Martita podrían ser causados por personas que construyen o reparan tumbas, y debe existir un reglamento que la persona que construye deje limpio. En uso de la palabra la concejala **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, manifiesta: Otra cosa, los árboles, dentro de ciertas áreas específicas son bonitos porque mejoran la parte estética del cementerio y proporcionan sombra, pero se tiene que tener el tipo de árbol a sembrar por las raíces están levantando las bóvedas y los dueños de tumbas se crean dueños de los árboles y no dejan ni siquiera que los poden, también sería importante revisar. La señora Vicealcaldesa toma la palabra e indica: En base a los temas que trajo a colación la compañera Martha Romero, hay temas de mucha preocupación, como lo dijo la concejala



Calle Ulpiano Páez y  
San Andrés




05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



Inés Guerrero, debemos sumarnos para buscar alternativas que permitan dar protección y seguridad a la comunidad, tengo conocimiento que el año anterior los técnicos municipales hicieron una visita al cementerio, delimitaron el sector y elaboraron un presupuesto referencial del cerramiento perimetral del cementerio, por lo tanto es un tema que ya lo estaba considerando el señor Alcalde, porque él sabe como nosotros, que las condiciones del cementerio actualmente, sin un cerramiento generan un peligro para la colectividad y como ya tenemos el otro cementerio y se va a trabajar en actualizar una ordenanza, lo más factible sería que todos estos temas que se han analizado hoy aquí llevarlos y adaptarlos en la ordenanza, para de esa manera contar con una ordenanza que regule todo este tipo de situaciones, para que en lo posterior tengamos mejor cuidado. Compañeros no existiendo más temas que tratar en este punto, y agotado el Orden del Día, se da por clausurada la sesión de Concejo, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato, sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.

  
Ing. Lourdes María Guerrero Giler  
**VICEALCALDESA DE OLMEDO**



  
Ab. Iván Leonardo Alcivar Cedeno  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Calle Ulpiano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec